

A LOS ALUMNOS DE LOS GRADOS EN DERECHO, ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS:

Como se ha informado, tanto en las Guías del Estudiante cuanto en las reuniones con los nuevos alumnos, la Normativa de Permanencia en los Estudios de Grado contempla en su art. 6 que los Estudiantes disponen de seis convocatorias para superar cada asignatura de su titulación, y para su cómputo, la no presentación a estas cuenta como convocatoria.

Excepcionalmente y por causas justificadas, esta normativa prevé que 15 días hábiles antes de la fecha de inicio del periodo de evaluaciones finales recogida en el calendario académico pueda solicitarse al Decano la anulación de convocatoria, con la debida motivación y justificación documental quien decidirá si la anula o no..

Para cualquier consulta, pueden dirigirse a Yolanda Doig Díaz, Vicedecana de Estudiantes y Ordenación Académica (Yolanda.Doig@uclm.es).

Yolanda Doig Díaz

Vicedecana de Estudiantes y Ordenación Académica.